

## II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

### OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### Consejería de Educación, Cultura y Deportes

**Resolución de 19/07/2024, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se publica la adjudicación definitiva del profesorado de religión católica que presta servicios en los centros educativos dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes [2024/6009]**

Por Resolución de 18/06/2024 de la Dirección General de Recursos Humanos, se convocó proceso de movilidad del profesorado de Religión que presta servicios en los centros educativos dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (DOCM núm. 120 de 24/06/2024).

Mediante Resolución de 14/05/2024 se publicaron las valoraciones definitivas de los méritos tras el proceso de actualización de las listas provinciales del profesorado de religión convocado por Resolución de 26/02/2024.

Mediante Resolución de 15/07/2024 la Dirección General de Recursos Humanos hizo pública la relación definitiva de participantes admitidos en el proceso de movilidad del profesorado de religión católica que presta servicios en los centros educativos dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y la adjudicación provisional de destinos.

De conformidad con el apartado decimotercero de la Resolución de 18/06/2024, y en el ejercicio de las funciones atribuidas a la persona titular de la Dirección General de Recursos Humanos por el Decreto 108/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, (DOCM núm. 144 de 28/07/2023), resuelvo:

Primero.

Aprobar la adjudicación definitiva del proceso de movilidad del profesorado de religión católica para el curso 2024-2025.

Segundo.

Ordenar la publicación de la adjudicación definitiva en el Portal de Educación, <https://www.educa.jccm.es>, y en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales.

Contra esta Resolución podrán interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, en el plazo de un mes, de conformidad a los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, 19 de julio de 2024

El Director General de Recursos Humanos  
JOSÉ MANUEL ALMEIDA GORDILLO